

BECAS PARA EL COMEDOR ESCOLAR **CURSO 2024/2025**

-DESDE EL 21 DE MAYO AL 17 DE JUNIO 2.024, AMBOS INCLUSIVE.

-PRESENTACIÓN TELEMÁTICA (ACONSEJABLE). <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

Se necesita identificación electrónica mediante: Identifica, Sistema Cl@ve: Clave PIN o Clave Permanente y Certificado electrónico/DNIe.

Dicha solicitud debe ser presentada por el padre, madre o tutor que conste en la solicitud. **Pero siempre deberá ir firmada electrónicamente por el padre, madre o tutor y resto de miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.**

Siempre que no se oponga a la consulta de datos y se haya autorizado expresamente la consulta de los datos de la AEAT y firmada la solicitud todos los progenitores y todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar, evitará tener que aportar algunos documentos. De todos modos, con la solicitud se podrá adjuntar la documentación que considere debidamente escaneada.

-PRESENTACIÓN EN FORMATO PAPEL. ES POSIBLE HACERLO EN:

A. OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

SERÁ NECESARIO SOLICITAR CITA PREVIA.

EJ. OFICINA AUXILIAR EN MATERIA DE REGISTRO DE LA DAT MADRID CAPITAL C/VITRUVIO, 2, OFICINA DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL CIUDADANO DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES C/GENERAL DÍAZ PORLIER, 35.

B. EN EL PROPIO COLEGIO. EL PLAZO PARA ESTA OPCIÓN COMIENZA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.024 Y **TERMINA EL 13 DE JUNIO DE 2.024**, YA QUE LUEGO DEBEMOS LLEVAR NOSOTROS TODAS LAS SOLICITUDES A LA OFICINA DE REGISTRO. TAMBIÉN DEBERÁN FIRMAR UNA AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECAS DE COMEDOR.

-SI SE AUTORIZA LA CONSULTA DE DATOS, NO SE TENDRÁ QUE APORTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LOS MISMOS.

-FORMULARIO EN LÍNEA O MODELO DE SOLICITUD PARA PRESENTAR EN PAPEL.

-CÓDIGO CENTRO EDUCATIVO: 28035044

-LA FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR Y RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 18 AÑOS ES NECESARIA.

-PARA PODER PRESENTAR DICHA SOLICITUD, DEBE REUNIRSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Familia con una renta per cápita inferior a 8.400 euros, en el ejercicio económico 2022.
- Familia beneficiaria de la Renta Mínima de Inserción (RMI)
- Familia a la que se le ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por haber sido beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital.
- Familia beneficiaria de la prestación del Ingreso Mínimo Vital, que no se encuentre en el supuesto anterior, con una renta per cápita inferior a 8.400 euros, en el ejercicio económico 2022.
- Familia con algún miembro de la unidad familiar víctima del terrorismo o de violencia de género.
- Alumno en situación de acogimiento familiar (temporal, permanente o guarda con fines de adopción).
- Familia con algún miembro beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria)
- Familia con algún miembro beneficiario de protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.
- Familia con alguno de los progenitores perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil)
- Alumno escolarizado de oficio en centros privados sostenidos con fondos públicos que haga uso del transporte escolar.

Para cualquier modalidad será necesaria acreditar dicha condición.